ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329 — CONTRATO No. 813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas para adelantar en estas fechas en el COMEB la picota. Es importante resaltar, que por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios, hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Sin embargo, en el momento en que se pueda ingresar nuevamente al CPC se hará un abordaje sobre la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal. Por otra parte, se han adelantado las gestiones para poder realizar atenciones ABT, resaltando que al momento en que se reactiven los procesos de atención de manera presencial se realizaran lo tramites y actualizaciones corresponditse con relación a este objeto contractual.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de noviembre se abordaron con las PPR-E: 26-01005, y 32-00876, temas relacionados sobre el reconocimiento, y la identificación de aquellas herramientas y potencialidades que pueden facilitar la adaptación a este contexto a nivel de generación de ingresos, igualmente, se trabajaron aspectos relevantes relacionados con los efectos de prisionización y de pertenencia al GAOML, que de alguna manera han influido de manera significativa en el establecimiento de dinámicas y relaciones dentro del ámbito familiar. Por otra parte, durante el mes de noviembre se realizó la segunda atención de la PPR-E 25-00586CP, a quien se le aplicaron los instrumentos de habitabilidad, encuesta de productividad y censo de familia.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de noviembre se trabajó con las PPR-E, 15-01146 y 32-00692 en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2021. Lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en favor a la población víctima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, para esto en especial se han establecido jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico, soportando lo anterior por medio del memorando MEM20-008402. Cabe resaltar que para este periodo de informe se tiene asignadas 11 personas en etapa de ruta, dentro del marco del proceso de atención psicosocial de justicia y paz.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005 32-00694, 29-00012, 23-02599, 23-02595, 19-00219, 15-01146, y 32-00876 este último se encuentra afiliado al régimen especial por las FFMM. Por otra parte, el profesional de salud del grupo territorial Cundinamarca – Boyacá – Casanare, remitió el soporte de vinculación al comprobador de derechos de la PPR-E 25-00585CP para realizar el trámite de afiliación a una EPS, cabe anotar que opto por afiliarse en la EPS salud total; igualmente, se envió el reporte de la PPR-E 32-01772, a quien el empleador no le ha hecho efectivo el pago a seguridad social, motivo por el cual se acordó realizar tramite de afiliación a una EPS bajo el régimen subsidiado. Por otra parte, a toda la población asignada se seguido realizado el seguimiento por medio de atención telefónica a causa de la pandemia COVID 19, en donde se continuó sensibilizando frente a los cuidados que hay tener, y los tramites que se deben realizar, dado el caso de tener síntomas asociados con el COVID 19. Finalmente, durante el presente periodo de informe, se realizó la transferencia de conocimientos a las PPR-E frente a la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas según los criterios recogidos gracias al proceso de formación basado en la estrategia Ser, Saber y Hacer de la OPS.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente periodo se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnsistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el seguimiento al proceso de formación académica en modalidad virtual. Frente a la situación de la PPR-E: 1230-06, se puede mencionar que, por el traslado y por la abaja adherencia al proceso de formación académica (según lo reportado por el participante, debido a las dificultades de conectividad a la plataforma), se vio obligado a abandonar el proceso de adelantado en la institución de formación académica. En cuanto a las PPR-E 05-00638, 23-02595, y 19-00219, se ha evidenciado un avance satisfactorio con cada uno de ellos, dando el lugar al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades adquiridas con el instituto tecnisistemas. Por otra parte, la PPR-E 23-02599 logro obtener su certificado de aprobación de Ciclo V. Igualmente se ha venido realizando el seguimiento al proceso de formación académica de las PPR-E 19-00220 y 32-01772 al Liceo pedagógico el Carmelo, en donde se han evidenciado resultados satisfactorios, esto último ha sido reportado por la coordinadora del programa para adultos que tiene la institución académica.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el mes de noviembre se hizo seguimiento la situación laboral de las siguientes PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 32-00876, 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, y 32-00694. Identificando, que las PPR-E 19-00220, 23-02604, 29-00012, 15-01146, 23-02599, y 32-00694 han manifestado la estabilización de sus jornadas laborales, lo cual les ha permitido mejorar de manera proporcional sus ingresos mensuales, al igual que su calidad de vida y las de sus familias. Por otra parte, las PPR-E 0044-10 (D1059), 05-00638, y 19-00219 han encontrado alternativas para la generación de ingresos en medio de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la PPR-E 00444-10 (D1059) se encuentra trabajando de manera independiente haciendo reparación y mantenimiento de aires acondicionados de vehículos livianos y de carga, la PPR-E 05-00638 aunque en el mes de septiembre logro vincularse a una empresa que se encarga de preparar y vender comidas rápidas, durante el mes de noviembre decidió retirarse de la misma, debido a las largas jornadas laborales; actualmente se encuentra realizando funciones de acabados, embellecimiento y pintura de apartamentos. La PPR-E 19-00219 se vinculó a trabajar en una empresa que se encarga de transportar muebles y enceres, la PPR-E 23-02595, continúo trabajando en un negocio familiar que le ha brindado la oportunidad de estabilizarse a nivel socio económico. Por último, las PPR-E 26-01005, 32-00876, 25-00585CP se encuentran en proceso de estabilización, viviendo de actualmente del apoyo otorgado por la agencia para la reincorporación y normalización, que recibieron durante el mes de noviembre de 2020.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el mes de noviembre se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para reconocer los logros y dificultades del proceso de formación académica de las PPR-E 1230-06, 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 05-00638. Frente a esto, se evidencio, que gracias a los procesos de capacitación, manejo y desarrollo de los trabajos que se dejan en la plataforma virtual, las PPR-E 23-02595, 19-00219 y 05-00638 han logrado desarrollar de manera exitosa su proceso de formación académica. La PPR-E 23-02599 logro obtener la certificación de aprobación de ciclo V, en cuanto a la PPR-E 1230-06 cabe mencionar, que debido dificultades para su conectividad en especial porque en algunas ocasiones no tuvo recursos para pagar el internet, la institución educativa tecnisistemas se vio en la obligación de hacer el retiro unilateral del proceso de formación académica. Por otra parte, se ha seguido estableciendo contacto telefónico con la coordinadora del proceso de formación para adultos del Liceo el Carmelo, quien ha manifestado el buen rendimiento y lo logros alcanzados por las PPR-E 19-00220 y 32-01772, lo anterior haciéndose evidente en las planillas de asistencia del mes de octubre las cuales fueron entregadas en los primeros días de mes de noviembre del año 2020, cabe resaltar, que por la situación de emergencia sanitaria COVID-19 este proceso de formación se ha venido adelantando bajo la modalidad a distancia. Por último, se estableció contacto telefónico con el coordinador de la práctica del programa tecnólogo de gestión de mercados que está cursando la PPR-E 23-02604, lo anterior, con el objetivo de explorar la posibilidad que le permita a la PPR-E realizar la parte práctica del proceso de formación académica durante el año 2021, esto, debido a las dificultades que se presentaron durante el año 2020 para acceder a alguna oferta que se ajustara las características propias del proceso de formación, el planteamiento quedo en estudio.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329 — CONTRATO No. 813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el mes de noviembre se estableció una reunión con una profesional del centro de memoria paz y reconciliación con el objetivo de realizar un intercambio de conocimientos que apoyara a nivel conceptual y metodológico, el cierre de la estrategia Intercambios de memoria de la reconciliación que se llevó cabo en el grupo territorial Cundinamarca- Boyacá -Casanare. Por otra parte, durante de este periodo se estableció contacto con la profesional de la unidad de víctimas que está al tanto de los procesos de subjetivación, lo anterior con el objetivo de realizar unos ajustes del documento de solicitud perdón publico realizado por la PPR-E 0090-09(D1059), al cual se le ha venido haciendo seguimiento desde el mes de septiembre del presente año.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el mes de noviembre se realizó el proceso de atención psicosocial de 14 personas en proceso de reintegración especial, lo cual corresponde al total de la población asignada, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 05-00258SCP, 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-00694 y 32-00876
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de octubre del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Por otra parte, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de las PPR-E: 25-00585CP, 32-00694, 15-01146, 0044-10 (D1059), 19-00220, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 32-00876 lo anterior, teniendo en cuenta que durante este mes fue necesario realizar la actualización de estos instrumentos.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe se realizaron reuniones los días 11, 12, 13, 17 y 19 de noviembre con el equipo de profesionales que está adelantando la iniciativa territorial comunitaria, Intercambios de memoria para la reconciliación, igualmente el día 20 de noviembre se realizó una jornada para el cierre de esta iniciativa territorial comunitaria en donde se contó con la participación de profesionales de la unidad de atención y reparación a víctimas del conflicto armado y el centro de memoria paz y reconciliación. Los días 6 y 20 de octubre se participó en las reuniones de presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz 2020. Finalmente, el día 9 de noviembre se participó en la reunión del convocada por el asesor del equipo de justicia y paz, la cual se llevó a cabo de manera virtual por la plataforma Teams.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se organizaron los documentos que se deben entregar en el área de gestión documental, los cuales corresponden al mes de noviembre de 2020, igualmente se diligencio el FUID en el que se relacionaron los documentos en físico que fueron entregados el día 11 de noviembre, en este se relacionaron los planes de trabajo de las PPR-E 0044-10(D1059), 32-01772, 23-02599, y 19-00219, y la planilla de formación académica de la PPR-E 19-00220.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 26 de noviembre se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"